



SECRETARIA.- La Macarena (Meta) primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Al Despacho del señor Juez solicitud de Acción de Tutela, instaurada por Martha Isabel Lerma Medina, contra Capital Salud Eps-S.

Radicado No. 503504089001 -2021 -000125 -00.

MARTHA CECILIA TRIGOS
 Secretaria

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LA MACARENA META, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Al encontrar reunidos los requisitos indicados en el inciso 2º del Art. 37 del Decreto 2591 de 1991, se ADMITE la presente Acción de Tutela, impetrada, por la SEÑORA MARTHA ISABEL LERMA MEDINA, contra CAPITAL SALUD EPS-S.

Como pruebas al momento de decidir, ténganse las documentales relacionadas y allegadas en lo que legalmente corresponda.

De la presente solicitud de tutela y sus anexos, córrase traslado para que en el término de **CUARENTA Y OCHO HORAS (48)** contados a partir de la notificación de este auto, la parte accionada CAPITAL SALUD EPS-S, se pronuncie sobre los hechos y pretensiones señaladas en el escrito.

Notifíquese este auto y las demás providencias a las partes por el medio más expedito posible. Igualmente, al personero municipal, como representante del ministerio público.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
 Juez

